



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 120/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Ricardo Taméz Flores, delegado del Congreso del Estado de Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **43651**. Conste

México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de Ricardo Taméz Flores, delegado del Congreso del Estado de Nuevo León, por el que desahoga la vista ordenada en proveído de once de julio pasado; documento que se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el catorce de agosto en curso, fuera del plazo legal de cinco días hábiles que transcurrió del primero al siete de dicho mes, como se desprende de la certificación que obra agregada a foja ciento sesenta y ocho del presente asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR